

FECHA: 27/07/2011  
EXPEDIENTE N°: 4533/2011  
ID TÍTULO: 4312980

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA DEL PAISAJE POR LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior (BOADILLA DEL MONTE)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda establecer una ponderación entre los diversos aspectos del perfil propuesto para resolver casos de empate o reclamación.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda especificar los diversos indicadores de evaluación asociados a la evaluación a través de trabajos aplicados a los proyectos propuestos en el taller.

## **CRITERIO 7: RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS**

Se detallan todos los recursos disponibles en la universidad pero no describen los específicos para esta titulación (cartografía, suelos, vegetación, etc.). Se deben describir los medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos del Título.

Madrid, a 27/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez